Resolución Directoral

Nº079 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 26 MAR 2025

VISTO:

El Informe Nº 0118-2025-MIDAGRI-MIDAGRI-PEBLT/UA de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PDP 2025, mediante resolución directoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM de fecha 15 de mayo de 2021, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como *"Programa"*;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que estas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Artículo 10° de la mencionada Ley señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir en la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, por su parte, el Artículo 135° del Reglamento citado, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; asimismo, el referido Plan debe definir los objetivos generales de capacitación y sus estrategias de implementación;

Resolución Directoral

Nº 079 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 26 MAR 2025

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva *"Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"*, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la capacitación es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos y debe estar alineada al perfil del puesto y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, ello conforme al sub numeral 5.1.1., numeral 5.1. de la citada Directiva;

Que, el sub numeral 5.2.4, numeral 5.2. de la referida Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, tiene como función asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga acciones de capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad;

Que, mediante el literal b), sub numeral 6.4.1.1., numeral 6.4. de la mencionada Directiva, precisa que una de las funciones del Comité de Planificación de la Capacitación es: *"Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad"*; en el caso del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través de la Resolución Ministerial N° 0039-2025-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones, documento de gestión mediante el cual se aprueba la estructura organizacional, teniendo a la Unidad de Administración como órgano estructurado que se encarga de la gestión de los Recursos Humanos;

Que, el sub numeral 6.4.1.4. numeral 6.4 de la citada Directiva, señala que: *"El Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad"*;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 055-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 27 de marzo del 2024, se conforma el Comité de Planificación de Capacitación del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, cuya función es hacer cumplir con las disposiciones establecidas en la referida Directiva;

Que, mediante el Acta de Validación del PDP 2025 de fecha 21 de marzo del 2025, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Entidad otorgan la conformidad al Plan de Desarrollo de las Personas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PDP 2025; en consecuencia, el Jefe de la Unidad de Administración a través del Informe N° 0118-2025-MIDAGRI-PEBLT/UA de fecha 24 de marzo del 2025, solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, mediante Informe Legal N° 092-2025-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PDP 2025, en vista que dicho instrumento de gestión permitirá mejorar la productividad y desempeño laboral;

Resolución Directoral

Nº 079 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 26 MAR 2025

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "*El Peruano*" el 24 de octubre del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y contando con el visto bueno de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PDP 2025, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Administración, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guido Antonio Villanueva Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO

Abg. Alber Castillo Camayo MIDAGRI PEBLT V°B° U.A.J.

ING. YIMMY EGINSON FLORES MECHAN MIDAGRI PEBLT V°B° JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CUT: 706-2025

012

2025

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

PUNO

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PEBLT 2025

I. Presentación

El Plan de Desarrollo de Personas - PDP del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT 2025 ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad, además de ello se ha considerado las materias de capacitación prioritarias correspondientes al ciclo 2024-2026 para el desarrollo del servicio civil identificadas[1] por SERVIR, finalmente el Decreto Supremo N°010-2022-MIMP que establece la obligatoriedad de la capacitación en enfoque de genero para funcionarios, directivos y personal del servicio civil.

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

II. Misión

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulándolo al mercado nacional e Internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

III. Objetivos Estratégicos

Al respecto el POI consistenciado con el PÍA 2025 de la entidad, prioriza la ejecución de proyectos de inversión y Actividades Operativas e inversiones, alineadas a 06 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que constituyen los bienes y servicios que la entidad brinda a los productores agropecuarios de la cuenca del Lago Titicaca, buscando contribuir a generar cambios - logros **en 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)** del Plan Estratégico Institucional PEÍ 2019-2027, así como del PESEM 2015-2027 del Sector Agricultura y Riego, según detalle siguiente:

- Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01): Mejorar las capacidades productivas, comerciales y empresariales de los productores familiares.
- Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.02): Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares.
- Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.03): Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios familiares.
- Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI.04). Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias
- Objetivo Estratégico Institucional 6 (OEI.06): Fortalecer la gestión institucional.

IV. Estructura orgánica

La estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional lago Titicaca, plasmada en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N°0039-2025-MIDAGRI de 05 de febrero de 2025, es la siguiente:

0.1 Unidad de Dirección

0.1.1 Dirección Ejecutiva

0.2 Órgano de Control

[1] Aprobadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°029-2024-SERVIR-PE.

0.2.1 Órgano de Control Institucional

0.3 Unidades de Asesoramiento

0.3.1 Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

0.3.2 Unidad de Asesoría Jurídica

0.4 Unidad de Apoyo

0.4.1 Unidad de Administración

0.5 Unidades de Línea

0.5.1 Unidad de Infraestructura Agraria y Riego

0.5.2 Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas

ING. YIMMY ERINSON FLORES MECHAN - MIDAGRI PEBLT - JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - V°B°

ANEXO II ORGANIGRAMA

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT

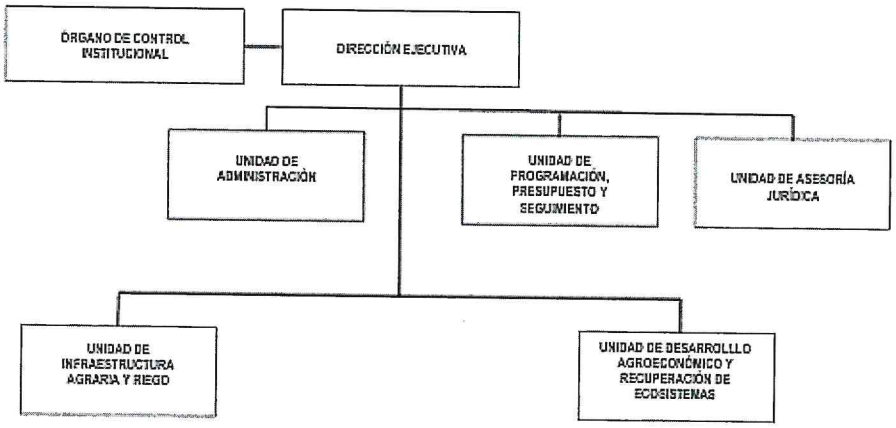

MIDAGRI - PEBLT - Ing. S. Dávila B - V° B° - UTAR

Fuente: Resolución Ministerial N°0039-2025-MIDAGRI

CPC. JAIRO QUINTANA ZUMAETA - MIDAGRI PEBLT. - V°B° - U.P.P.S.

V. Numero de servidores/as civiles que conforman la entidad

La entidad actualmente cuenta con 83 servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 "Régimen laboral de la actividad privada en el sector público"

VI. Fuentes de financiamiento de las acciones de capacitación

El PDP 2025 del PEBLT no cuenta con financiamiento según lo previsto en el proveído efectuado por la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Informe N°0091-2025-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH. (Que tiene como asunto: Requerimiento de disponibilidad presupuestal para el PDP 2025).

VII. Matriz DNC

MATRIZ DNC

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz DNC". No modificar el contenido de las columnas que indica "Fórmula")

	Campos a completar por el área usuaria
	Campos a completar por la ORH
	Campos que el excel autocompleta
	Campos solicitados en Matriz PDP

ORDENAR

N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7.PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	FÓRMULA 9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	FÓRMULA 10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL EVALUACIÓN	FÓRMULA 11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	FÓRMULA 12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	FÓRMULA 16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN		
					De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema dentificado?											COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	Falta de conocimiento para elaborar requerimientos de bienes y servicios, conforme a los instructivos del MEF, los mismos que generan demora en la ejecución de actividades e inversiones.	SIGA MEF - SIAF RP	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Comprender y operar SIGA MEF y SIAF RP	Realizar un seguimiento a la ejecución de los proyectos y/o programas mas amplio y a detalle	45	TALLER	C1	2	1	2	5	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	VIRTUAL	2	0	0	0
2	Falta de capacitación en el manejo y actualización de las normas de la Ley de Contrataciones del Estado	CONTRATACIONES DEL ESTADO	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Comprender las normas que se modifican continuamente y aplicarlo correctamente	Fortalecer los conocimientos relacionados a los procesos de contratación y adquisiciones	45	TALLER	C1	2	1	2	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	2	0	0	0
3	Falta de habilidad estratégica y uso de las herramientas de gestión más apropiadas con un dominio del marco normativo y operativo de los sistemas administrativos transversales.	MODERNIZACIÓN DE LA GESTION PÚBLICA	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Conocer de manera amplia, los diferentes sistemas administrativos requeridos para una eficiente administración pública: la modernización del estado, la planificación estratégica y operativa, los sistemas de recursos humanos, el invierte.pe, la contratación pública y el sistema nacional de control	Fortalecer los conocimientos de la modernización de la gestión pública a traves de los sistemas administrativos del estado	45	TALLER	E	2	1	1	4	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
4	Existen dificultades en el cumplimiento de metas institucionales	IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Estimular el buen rendimiento y compromiso del servidor civil, en el aporte con las metas institucionales	Mejorar el desempeño laboral del servidor	63	TALLER	E	2	1	3	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
5	Se requiere fortalecer las capacidades técnicas para el planamiento estratégico en el PEBLT	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Contar con conocimiento y base de análisis para la implementación de planes estratégicos	Contar con capacidad técnica para la elaboración e implementación del plan operativo institucional del PEBLT	45	TALLER	E	2	1	3	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
6	Desconocimiento sobre gestión del presupuesto público, modificaciones presupuestales y programas presupuestales que ocasiona dificultades en la elaboración del presupuesto anual que a su vez genera poca eficiencia en la gestión del presupuesto en la entidad.	PRESUPUESTO PÚBLICO	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Aplicar los procedimientos para la gestión del presupuesto público, modificaciones presupuestales y programas presupuestales	Elaborar el presupuesto anual de la entidad de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes	45	TALLER	E	2	1	3	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
7	Desconocimiento sobre lineamientos y actuados necesarios para la implementación del gobierno y transformación digital	GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Fortalecer conocimientos para la implementación de la Política Nacional de Transformación Digital	Implementar adecuadamente la Política Nacional de Transformación Digital	45	TALLER	E	2	1	2	5	MATERIAS TRANSVERSALES	VIRTUAL	3	0	0	0
8	Existen riesgos de poder cometer prácticas cuestionables, inconductas funcionales y posibles delitos contra la Administración Pública	ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Fortalecer la ética e integridad en los funcionarios y servidroes públicos del PEBLT	Prevenir y mitigar riesgos que afectan la integridad pública (Prácticas cuestionables, Incoductas funcionales y posibles delitos contra la administración pública)	83	TALLER	E	3	1	1	5	MATERIAS TRANSVERSALES	VIRTUAL	2	0	0	0
9	Insuficiente conocimiento de la aplicación del enfoque de género basado en la igualdad de oportunidades en la entidad	AGENTES DE CAMBIO PARA LA IGUALDAD	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Entender los aspectos claves del enfoque de genero basado en la igualdad de oportunidades, sus procedimientos e instrumentos adecuados para su aplicación	Aplicar estrategias para implementación del Enfoque de Género basado basado en la igualdad de oportunidades en la entidad	83	TALLER	E	2	1	1	4	MATERIAS TRANSVERSALES	VIRTUAL	4	0	0	0

ING. HIMMY ERINSON FLORES MECHAN
MIDAGRI PEBLT
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
V°B°

MIDAGRI - PEBLT
Ing. S. Davila B
V° B°

C.P.C. JAIRO QUINTANA ZUMAETA
MIDAGRI
PEBLT.
V°B°
U.P.P.S.

VIII. MATRIZ PDP

MATRIZ PDP

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz PDP")

Nombre de entidad	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
RUC de entidad	20162117379

Campo a completar por la Oficina de Recursos Humanos
Información que deviene de la matriz DNC

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	45	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	SIGA MEF - SIAF RP	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	0	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	45	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CONTRATACIONES DEL ESTADO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	0	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	45	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	MODERNIZACIÓN DE LA GESTION PÚBLICA	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	63	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	45	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	45	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESUPUESTO PÚBLICO	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	45	MATERIAS TRANSVERSALES	GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	83	MATERIAS TRANSVERSALES	ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	0	0
9	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	83	MATERIAS TRANSVERSALES	AGENTES DE CAMBIO PARA LA IGUALDAD	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	0	0

ING. VIMMY ERINSON FLORES MECHAN
MIDAGRI PEBLT
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
V°B°

MIDAGRI - PEBLT
Ing. S. Davila B
V° B°

CPC. JAIRO QUINTANA ZUMAETA
MIDAGRI PEBLT.
V°B°
U.P.P.S.

066